

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

13106 *Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos N° 04/2016 - Expte. N° 1247/2016*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha sobre el expediente de modificación de créditos N° 4/2016 (1247/2016) del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de Gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
9310	35200	Política Económica y Fiscal / Intereses de demora	105.589,86 €
		TOTAL GASTOS	105.589,86 €

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros	
Concepto			
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	105.589,86 €	
		TOTAL INGRESOS	105.589,86 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sant Joan de Labritja, 17 de noviembre de 2016

El Alcalde
Antonio Marí Marí

